



RESOLUCIÓN O N° 020/2021

ANT.: Resolución O N° 346/2020 del 09 de Octubre de 2020 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lampa, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021

MAT.: Modifica Resolución N°346/2020 del día 09 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 07 de Enero de 2021

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución O 346/2020 y, las demás disposiciones pertinentes

CONSIDERANDO:

1. Que, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, mediante Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lampa.

2. Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Lampa, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad.

3. Que, analizada la situación, se debe efectuar una modificación de la nominación, que permita el despliegue de propaganda electoral para todos los candidatos/as que eventualmente se declaren, teniendo una distribución equitativa entre los distintos tipos de candidatura.



RESUELVO:

Modifícase la Resolución O N°346/2020 del 09 de Octubre de 2020 de esta Dirección Regional, en el punto N°01 de la nómina de plazas y parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Lampa, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Lampa
---------	-------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO BARROS LUCO	BARROS LUCO-LOS HALCONES	BANDEJÓN CENTRAL BARROS LUCO CON LOS HALCONES NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
2	ESPACIO PÚBLICO CENTRAL WE-TRIPANTU	WE-TRIPANTU-BALMACEDA-PEDRO AGUIRRE CERDA	BANDEJÓN CENTRAL WE-TRIPANTU CON BALMACEDA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO CENTRAL AV. LOS HALCONES LARAPINTA	LOS HALCONES-BAQUEDANO	BANDEJÓN CENTRAL LOS HALCONES CON BAQUEDANO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
4	PLAZA TOMÁS GONZÁLEZ DE BATUCO	GARIBALDI-CHILE-JUAN MAISONAVE	GARIBALDI NORTE CON FRANCIA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO VILLA NUESTRO FUTURO	CALLE UNO- CALLE DOS-CALLE CUATRO-CALLE ESPAÑA	CALLE UNO ORIENTE CON ESPAÑA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO GRAL. SAN MARTÍN NORTE	AV. GRAL. SAN MARTÍN NORTE-AV. LA MONTAÑA-RÍO TOLTÉN	AV. GRAL. SAN MARTÍN NORTE (COSTADO PONIENTE) CON AV. LA MONTAÑA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

7	ESPACIO PÚBLICO AV. ESPAÑA	AV. ESPAÑA-AV. FRANCIA-AV. ECUADOR	AV. ESPAÑA SUR CON AV. FRANCIA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO CAMINO CACIQUE COLIN-LOS ACACIOS	CAMINO CACIQUE COLIN-LOS ACACIOS	CAMINO CACIQUE COLIN NORTE CON LOS ACACIOS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO ESTADIO MUNICIPAL DE LAMPA	ISABEL RIQUELME-MANUEL MONTT-ANTONIO VARAS	ISABEL RIQUELME ORIENTE CON MANUEL MONTT. INICIO DE PUNTO POSTERIOR A LA ENTRADA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
10	PLAZA CENTRAL ITAHUE	LOGROÑO-AVELLANEDA	LOGROÑO SUR CON AVELLANEDA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO CACIQUE COLIN	CACIQUE COLIN-LO CASTRO	CACIQUE COLIN NORTE CON LO CASTRO. PUNTO DE INICIO POSTERIOR A PARADERO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO AV. LA HACIENDA-CAMINO LAS FLORES	AV. LA HACIENDA-CAMINO LAS FLORES-CAMINO DE LOS TULIPANES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LA HACIENDA CON CAMINO LAS FLORES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. LA HACIENDA ENTRE CAMINO LAS FLORES Y CAMINO LOS TULIPANES SUR TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. LA HACIENDA ENTRE LOS TULIPANES NORTE Y 150 METROS AL NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de los espacios, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Lampa
- Oficina de Partes D.R.M.